

**DECRETO No. 21**

29 de diciembre de 2020

“Por el cual se modifica el Decreto Local 19 del 23 de diciembre de 2020”

**EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto No. 372 del 30 de agosto de 2010.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, define en su artículo 5 a los alcaldes locales como autoridades del Distrito Capital, asignándoles la gestión de los asuntos propios de su territorio, de conformidad con el artículo 61 ibidem, y les atribuye entre otras funciones del artículo 86 las de su numeral 13 “Ejercer las demás funciones que les asignen la Constitución, la Ley, los acuerdos distritales y los decretos del alcalde mayor.”

Que el mismo Decreto Ley 1421 de 1993, Estatuto Orgánico de Bogotá, consagra en su artículo 76 la facultad del Alcalde Local de presentar proyectos de acuerdo, como la posibilidad de apelar las decisiones de la Junta Administradora Local, así “Todo proyecto de acuerdo local debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia de la junta rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apelables ante la corporación.”

Que el Acuerdo Local 001 de 2013, por medio del cual se adoptan algunas modificaciones al Acuerdo Local No. 002 de 2009 “REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE LA LOCALIDAD OCTAVA DE KENNEDY BOGOTÁ D.C.” en su capítulo VII, entre los artículos 57 y 71 recoge lo establecido por el Decreto Ley 1421 de 1993 para la presentación de Proyectos por parte del Alcalde Local.

Que el Decreto 372 de 2010, que reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local, faculta a los Alcaldes Locales a presentar el Proyecto de Presupuesto a nivel de agregados a la JAL, dentro de los tres primeros días de las sesiones ordinarias de diciembre, así como también a expedirlo directamente mediante Decreto en los casos allí establecidos.

Que el Decreto 714 de 1996 que compiló el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996, conformando el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, consagra en el literal f) del artículo 10, la función a cargo del CONFIS de emitir concepto previo favorable sobre los proyectos de Presupuesto de Ingresos y Gastos de los Fondos de Desarrollo Local.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante oficio 2020EE18768701 de 30 de octubre de 2020, comunicó la Cuota de asignación por un monto de 93.789.825.000, para vigencia fiscal 2021.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS en su reunión del 28 de septiembre de 2020, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, el cual asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ( 181.742.980.000), para la vigencia fiscal 2021.

Que la Alcaldesa Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local dentro del término establecido en el Artículo 15 del Decreto 372 de 2010.

Que el Decreto 372 de 2010, en su artículo 16, Estudio del proyecto de presupuesto y 17, Aprobación y Expedición del Presupuesto establece la responsabilidad de la Junta Administradora Local de Kennedy aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, previo concepto favorable del CONFIS.

Que el día 17 de diciembre de 2020, la Junta Administradora Local allegó oficio cuya referencia se relaciona con el Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2020 por medio del cual se expide el presupuesto de ingresos y gastos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, mediante el cual informó que el proyecto de acuerdo fue improbadado por la Junta Administradora Local, con fundamento en los debates del 14 y 15 de diciembre respectivamente.

Que la Alcaldesa Local expidió el Decreto Local No. 19 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que por error involuntario se digitaron en el texto los valores errados en los códigos presupuestales del plan de cuentas del presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que de acuerdo al artículo 8 del decreto 826 del 27 de diciembre de 2018, “por el cual se liquida el presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras

disposiciones, los Fondos de Desarrollo Local pueden corregir sus decretos del presupuesto para la vigencia 2021.

Que se hace necesario modificar el Decreto Local No. 19 con el fin de corregir los valores del presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy.

Que en mérito de lo expuesto;

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos de la Alcaldía Local de Kennedy para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (181.742.980.000) conforme al siguiente detalle:

#### DISTRIBUCION DE INGRESOS

121	INGRESOS CORRIENTES	217.260.000
12102	NO TRIBUTARIOS	217.260.000
1210204	Multas sanciones e intereses moratorios	216.000.000
121020401	Multas	216.000.000
12102040109	Multas no especificadas en otro numeral rentístico	216.000.000
1210205	Venta de bienes y servicios	1.260.000
121020501	Servicios para la comunidad, sociales y personas	1.260.000
12102050101	Servicios de la administración pública y otros servicios prestados a la comunidad en general	1.260.000
1210205010101	Servicios administrativos del gobierno	1.260.000
121020501010101	Servicios ejecutivos de la administración pública	1.260.000
124	RECURSOS DE CAPITAL	152.000.000
12405	Rendimientos Financieros	2.000.000
1240502	Depósitos	2.000.000
124050204	Recurso Propios de Libre Destinación.	2.000.000
12409	REINTEGROS	150.000.000

125	TRANSFERENCIAS ADMINISTRACION CENTRAL	93.420.565.000
12501	Aporte Ordinario	93.420.565.000
1250101	Vigencia	93.420.565.000
	TOTAL, INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	181.742.980.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el Presupuesto Anual de los Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (181.742.980.000), conforme al siguiente detalle:

<b>131</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.161.989.000</b>
<b>13101</b>	<b>Gastos de Personal</b>	<b>1.047.375.000</b>
<b>1310104</b>	<b>Otros servidores de categoría especial</b>	<b>1.047.375.000</b>
<b>131010401</b>	<b>Honorarios</b>	<b>1.047.375.000</b>
13101040102	Honorario ediles	1.047.375.000
<b>13102</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>1.898.625.000</b>
<b>13102020102</b>	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	<b>70.502.000</b>
1310202010202	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	45.000.000
1310202010203	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	25.502.000
<b>131020202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>1.828.123.000</b>
<b>13102020201</b>	<b>Servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>7.000.000</b>

<b>1310202020106</b>	<b>Servicios postales y mensajería</b>	<b>7.000.000</b>
131020202010601	Servicios de mensajería	7.000.000
<b>13102020202</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>806.019.000</b>
<b>1310202020201</b>	<b>Servicios financieros y servicios conexos</b>	<b>379.519.000</b>
131020202020105	Servicios de seguros de vida colectiva de los ediles	10.195.000
131020202020106	Servicios de seguros de Salud ediles	129.000.000
131020202020107	Servicios de seguros de vehículos automotores	58.819.000
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	86.411.000
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	89.642.000
131020202020110	Servicios de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	5.452.000
<b>1310202020203</b>	<b>Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario</b>	<b>426.500.000</b>
131020202020303	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de computadores sin operario	426.500.000
<b>13102020203</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>910.000.000</b>
1310202020304	<b>Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información</b>	<b>20.000.000</b>
131020202030401	Servicios de telefonía fija	20.000.000
1310202020305	<b>Servicios de soporte</b>	<b>585.000.000</b>
131020202030501	Servicios de protección (guardas de seguridad)	485.000.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	100.000.000
<b>1310202020306</b>	<b>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</b>	<b>270.000.000</b>

131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	150.000.000
131020202030604	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	72.000.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	48.000.000
<b>1310202020307</b>	<b>Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales</b>	<b>35.000.000</b>
13108020202030701	Servicios editoriales, a comisión o por contrato	35.000.000
<b>13102020204</b>	<b>Servicios administrativos del Gobierno</b>	<b>105.104.000</b>
<b>1310202020401</b>	<b>Otros servicios públicos generales del Gobierno n.c.p.</b>	<b>105.104.000</b>
131020202040101	Energía	73.500.000
131020202040102	Acueducto y alcantarillado	15.750.000
131020202040103	Aseo	15.854.000
<b>13108</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>1.215.989.000</b>
131089001	Obligaciones por Pagar Vigencia Anterior	1.215.989.000
<b>133</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>90.843.825.000</b>
13301	<b>DIRECTA</b>	<b>90.843.825.000</b>
1330116	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>90.843.825.000</b>
133011601	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política</b>	<b>47.983.202.000</b>
<b>13301160101</b>	<b>Subsidios y transferencias para la equidad</b>	<b>18.168.800.000</b>
133011601010000002107	Kennedy Solidaria	18.168.800.000

<b>13301160106</b>	<b>Sistema Distrital de Cuidado</b>	<b>12.042.138.000</b>
133011601060000002061	Kennedy Productiva	7.291.327.000
133011601060000002067	Kennedy, territorio de buen trato, libre de violencias y discriminación	2.380.233.000
133011601060000002079	Kennedy Cuidadora	910.367.000
133011601060000002180	Kennedy territorio de la salud inclusiva	1.460.211.000
<b>13301160112</b>	<b>Educación inicial: Bases sólidas para la vida.</b>	<b>908.432.000</b>
133011601120000002166	Kennedy para la primera infancia	908.432.000
13301160114	<b>Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.</b>	<b>954.273.000</b>
133011601140000002168	Kennedy por la educación	954.273.000
<b>13301160117</b>	<b>Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI</b>	<b>8.175.885.000</b>
133011601170000002039	Kennedy, territorio de oportunidades para los jóvenes	8.175.885.000
<b>13301160120</b>	<b>Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud</b>	<b>1.960.566.000</b>
133011601200000002046	Kennedy apuesta por el deporte	1.960.566.000
<b>13301160121</b>	<b>Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.</b>	<b>3.697.312.000</b>
133011601210000002054	Kennedy, cultura en mi barrio	3.697.312.000
<b>13301160124</b>	<b>Bogotá región emprendedora e innovadora.</b>	<b>2.075.796.000</b>
133011601240000002059	Kennedy con agricultura urbana	905.466.000
133011601240000002171	Kennedy Creativa	1.170.330.000

133011602	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>9.838.966.000</b>
13301160227	<b>Cambio cultural para la gestión de la crisis climática</b>	<b>1.763.457.000</b>
133011602270000002124	Kennedy Eco-urbana	1.763.457.000
13301160228	<b>Bogotá protectora de sus recursos naturales</b>	<b>964.493.000</b>
133011602280000002121	Kennedy Ecológica	964.493.000
13301160230	<b>Eficiencia en la atención de emergencias</b>	<b>886.050.000</b>
133011602300000002174	Kennedy eficiente en la atención de emergencias y adaptación del cambio climático	886.050.000
13301160233	<b>Más árboles y más y mejor espacio público</b>	<b>3.127.129.000</b>
133011602330000002177	Kennedy reverdece	952.544.000
133011602330000002179	Kennedy con mejores parques	2.174.585.000
13301160234	<b>Bogotá protectora de los animales</b>	<b>1.345.748.000</b>
133011602340000002155	Kennedy por la protección y defensa de los animales	1.345.748.000
13301160238	<b>Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora</b>	<b>1.752.089.000</b>
133011602380000002119	Kennedy Recicla	1.752.089.000
133011603	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación</b>	<b>7.248.715.000</b>
13301160339	<b>Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.</b>	<b>821.547.000</b>
133011603390000002106	Kennedy con Paz, memoria y Reconciliación	821.547.000
13301160340	<b>Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.</b>	<b>2.560.508.000</b>



133011603400000002111	Kennedy por los derechos de las mujeres	2.560.508.000
<b>13301160343</b>	<b>Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana</b>	<b>1.252.617.000</b>
133011603430000002181	Kennedy con convivencia ciudadana	1.252.617.000
<b>13301160345</b>	<b>Espacio público más seguro y construido colectivamente.</b>	<b>976.789.000</b>
133011603450000002115	Kennedy de Acuerdo con todas y todos	976.789.000
<b>13301160348</b>	<b>Plataforma institucional para la seguridad y justicia</b>	<b>1.637.254.000</b>
133011603480000002127	Kennedy más segura	848.314.000
133011603480000002150	Kennedy con acceso a la justicia	788.940.000
<b>133011604</b>	<b>Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible</b>	<b>5.568.459.000</b>
<b>13301160449</b>	<b>Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.</b>	<b>5.568.459.000</b>
133011604490000002118	Kennedy con mejor movilidad	5.568.459.000
133011605	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente</b>	<b>20.204.483.000</b>
<b>13301160555</b>	<b>Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad</b>	<b>3.496.320.000</b>
133011605550000002173	Kennedy fortalece la participación ciudadana	3.496.320.000
<b>13301160556</b>	<b>Gestión Pública Efectiva</b>	<b>203.995.000</b>
133011605560000002175	Sede Administrativa de Kennedy	203.995.000
<b>13301160557</b>	<b>Gestión Pública Local</b>	<b>16.504.168.000</b>
133011605570000002176	Kennedy Transparente	10.623.949.000
133011605570000002178	Inspección, vigilancia y control.	5.880.219.000

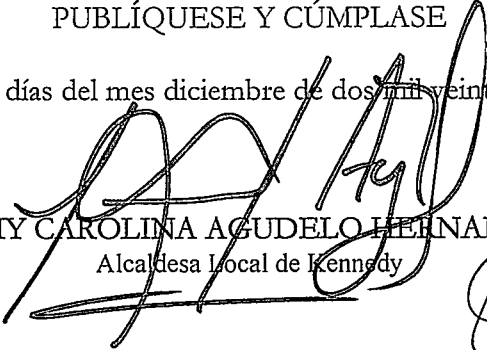
<b>13306</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>86.737.166.000</b>
13306	Obligaciones por Pagar	86.737.166.000
1330615	Bogotá Mejor Para Todos	48.099.813.000
133061501	Pilar Igualdad de Calidad de Vida	8.441.941.000
13306150102	Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia	1.709.031.000
133061501020000001365	Fortalecimiento pedagógico y estructural a jardines infantiles y prevención de violencia infantil y promoción del buen trato	1.709.031.000
13306150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.264.490.000
133061501030000001373	Fortalecimiento al mejoramiento de la calidad de vida	977.952.000
133061501030000001378	Igualdad y Autonomía para una Kennedy incluyente	1.286.538.000
13306150107	Inclusión Educativa para la equidad	841.552.000
133061501070000001360	fortalecimiento de las instituciones educativas distritales, para una inclusión educativa	841.552.000
13306150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	3.626.868.000
133061501110000001362	Promoción y desarrollo Local de la cultura, la recreación y el deporte	3.626.868.000
133061502	Pilar Democracia urbana	13.520.443.000
13306150215	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	425.960.000
133061502150000001380	Mi casa me pertenece	425.960.000
13306150217	Espacio público, derecho de todos	1.855.005.000
133061502170000001369	Recreación y deporte para todos	1.855.005.000

13306150218	Mejor movilidad para todos	11.239.478.000
133061502180000001367	Recuperación de la malla vial local	11.239.478.000
133061503	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	5.696.700.000
13306150319	Seguridad y convivencia para todos	4.549.971.000
133061503190000001376	Fortalecimiento de seguridad e iniciativa de convivencia en la localidad de Kennedy	4.549.971.000
13306150323	Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	1.146.729.000
133061503230000001381	Kennedy mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación	1.146.729.000
133061506	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	803.770.000
13306150638	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	803.770.000
133061506380000001361	Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	803.770.000
133061507	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	19.636.959.000
13306150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	19.636.959.000
133061507450000001363	Fortalecimiento de la gestión local y de las acciones de vigilancia y control	15.195.038.000
133061507450000001371	Fortalecimiento de la Participación	4.441.921.000
133690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	38.637.353.000
4	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>0</b>
	<b>TOTAL, GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>181.742.980.000</b>

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación y surte efecto fiscal a partir del primero (01) de enero de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 29 días del mes diciembre de dos mil veinte (2020)

  
YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ  
Alcaldesa Local de Kennedy

